



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 5516/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 034 del 27 de febrero de 2009, el Expediente N° 0005516/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Privado de Radiología Roentgen, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNC N° 110/09 y Resolución del Honorable Consejo Directivo UNC N° 657/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 034 del 27 de febrero de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 034 del 27 de febrero de 2009 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Privado de Radiología Roentgen, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01689191-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 034 del 27 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMAGENES

Generales

- 1- Poseer Título habilitante de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- 2- Poseer matrícula profesional.
- 3- Certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- 4- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- 5- Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y otras vacunas que pudieran agregarse en el futuro, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro se solicitaren.

Título de grado y formación básica no menor a un año de duración en un Centro Formador reconocido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Especialización troncal Clínica Médica

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I						
01	Generalidades del Diagnóstico por Imágenes.	Semestral	40	960	Presencial	
MÓDULO II						
02	Radiología del Tórax y Cardiovascular.	Semestral	40	960	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO III						
03	Radiodiagnóstico del Abdomen.	Anual	40	1920	Presencial	
MÓDULO IV						
04	Radiología Pediátrica.	Trimestral	40	480	Presencial	
MÓDULO V						
05	Radiología Tocoginecológica.	Semestral	40	960	Presencial	
MÓDULO VI						
06	Radiodiagnóstico de la Mama.	Trimestral	40	480	Presencial	
MÓDULO VII						
07	Neuroradiología – Cabeza y Cuello.	Semestral	40	960	Presencial	
MÓDULO VIII						
08	Radiodiagnóstico del Sistema Músculo-Esquelético.	Semestral	40	960	Presencial	
	Otras Actividades	Anual	0	320	Presencial	1 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMAGENES

CARGA HORARIA TOTAL: 8000 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Incluye Guardias, Asistencia a Cursos, Congresos, Iniciación a la Investigación.

OTROS REQUISITOS

-Elaboración de Trabajo Científico como único autor que forma parte de la Evaluación Final

-Interpretación de texto en idioma inglés de literatura médico-científica durante el primer año del programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°0005516/15-UNIV NAC DE CÓRDOBA-ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES-CENTRO PRIVADO DE RADIOLOGÍA ROENTGEN- PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.